

7-11-1996

Análisis: Globalización Castiga Derechos Laborales

Guest Author

Follow this and additional works at: <https://digitalrepository.unm.edu/noticen>

Recommended Citation

Guest Author. "Análisis: Globalización Castiga Derechos Laborales." (1996). <https://digitalrepository.unm.edu/noticen/8124>

This Article is brought to you for free and open access by the Latin America Digital Beat (LADB) at UNM Digital Repository. It has been accepted for inclusion in NotiCen by an authorized administrator of UNM Digital Repository. For more information, please contact amywinter@unm.edu.

Análisis: Globalizacion Castiga Derechos Laborales

by Guest

Category/Department: Region

Published: 1996-07-11

Por Luis Solano, redactor

(Especial de Inforpress Centroamericana)

La reestructuración económica que el istmo centroamericano impulsa desde hace algún tiempo, en función de la modernización del aparato estatal y de enfrentar en mejores términos la competitividad impuesta por la globalización, ha estado sujeta a un alto costo social y laboral que, paradójicamente, puede limitar de manera determinante aquellas intenciones. Retiro voluntario, ¿quién lo absorbe? La modernización del Estado, impuesta por los programas de ajuste estructural de corte neoliberal, exige, entre otras reformas, una, a veces dramática, reducción del déficit fiscal lo suficiente para que el Fondo Monetario Internacional (FMI) de su aval en el marco de la estabilidad económica.

Considerada base de la reestructuración, aquella disminución se ha ido acercando a las metas fijadas por el FMI en casi todos los países centroamericanos vía recortes presupuestales y la puesta en marcha de los denominados programas de retiro voluntario. Esos últimos, que ya han sido activados en países como Panamá y Costa Rica o que esperan su implementación como en El Salvador y Guatemala, consisten comúnmente en el pago de un salario mensual al empleado estatal por cada año trabajado como un "incentivo" para que se retire. El efecto es la reducción de la planilla gubernamental y con ella la del gasto público y la del déficit fiscal. Pero analistas como el periodista Gregorio Selser sugieren que en el fondo subyace la "desarticulación de los trabajadores y luego la desaparición del sindicalismo" de un área que ha sido esencial y estratégica para la organización sindical como lo es el Estado.

En marzo de 1995, el gobierno de Costa Rica dio a conocer un paquete de reformas al Estado entre las que se anunciaba el despido de 8,000 empleados públicos. En octubre de ese mismo año, el gobierno salvadoreño aprobaba la Ley Temporal de Compensación Económica, más conocida como ley de "retiro obligatorio", con la que se pretendía suprimir, al 31 de enero de 1996, 15,000 plazas que técnicamente, se decía, son innecesarias. En Nicaragua, el gobierno de Violeta Chamorro incumplía las metas del Programa de Movilidad Laboral pactadas con el FMI, las cuales sugerían el despido de 13,500 trabajadores públicos en tres años: 7,000 en 1994; 4,000 en 1995 y el resto en 1996. Sin embargo, en 1994 solo logró el retiro de 3,000 empleados públicos retardando considerablemente la supresión del resto de plazas.

En Honduras, el gobierno de Carlos Reina pactó un programa de modernización del Estado con el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el cual se comprometió a despedir 6,000 empleados estatales entre 1995 y 1996. El año pasado había logrado el retiro de 3,200 trabajadores. En Guatemala, la administración de Alvaro Arzu aprobó recientemente el Plan de Modernización de la Administración Pública, con el que pretende la reubicación del 15%

de los aproximadamente 250,000 empleados estatales. El vicepresidente de la Republica, Luis Flores, anuncio, el 20 de junio, que a finales de este mes se espera el retiro de 2,500 empleados del ministerio de Comunicaciones, Transporte y Obras Publicas, entidad de la cual el ano pasado se retiraron 3,000 trabajadores mas en el marco del programa de retiro voluntario. Sindicalistas estatales han denunciado que el gobierno tiene previsto el despido de 6,000 servidores publicos a finales de este ano.

El papel de los organismos financieros internacionales Los programas de "retiro voluntario" estan siendo financiados, en parte, por los organismos financieros internacionales y por fondos de los gobiernos. Pero en varios paises se esta a la espera de aquellos recursos como en Guatemala y El Salvador. A cambio de ejecutar las metas de los despidos y lograr la reduccion del gasto publico a los minimos sugeridos, entre otras reformas estatales previstas, los gobiernos recibiran prestamos del BM y del BID. Por ejemplo en Honduras, ambos organismos concedieron US\$200 millones en 1995 para apoyar el programa de modernizacion estatal, por el cual se proyecta recibir US\$700 millones en total, en los proximos dos anos.

Esos programas, sin embargo, tienen limitaciones para su implementacion impuestas por la realidad social. Ninguno de los paises cuenta con los recursos suficientes para pagar las millonarias indemnizaciones propuestas; el sector empresarial es incapaz de absorber el cumulo de empleados despedidos; la amenaza de agudizar los niveles de desempleo y de violencia social retrasa las intenciones gubernamentales; las presiones sindicales y las protestas callejeras tienden a desequilibrar la fragil estabilidad politica de los estados centroamericanos; los gobiernos no cuentan con politicas integrales que eviten la profundizacion de las crisis sociales; y, finalmente, el riesgo de violar convenios contraidos con la Organizacion Internacional del Trabajo (OIT) puede acarrear sanciones.

Ese fenomeno, creado por las estructuras de desigualdad y de injusticia social, es tambien provocado por las politicas de ajuste y de modernizacion del Estado y la estructura economica, lo cual, paradójicamente, revierte los objetivos de estabilidad economica y despegue en el istmo. En unos paises mas avanzado y en otros menos, las reformas a los Codigos de Trabajo buscan sentar las bases para la denominada "flexibilizacion del mercado de trabajo" en la region. Segun el analista Daniel Martinez, experto del desaparecido Programa Regional de Empleo para America Latina y el Caribe (PREALC), existen 179 convenios internacionales de trabajo de la OIT suscritos por la mayoria de los paises, de los cuales el 80% son de proteccion laboral.

De aquellos a la politica de ajuste le interesa eliminar solo dos: el primero, se refiere a la estabilidad de los trabajadores y, el segundo, a los salarios minimos. Con ellos se persigue eliminar cualquier restriccion al libre despido y la intervencion estatal en la fijacion de los salarios minimos. En casi todos los paises centroamericanos las reformas a los codigos laborales, sea aprobadas o que estan a la espera de ello (Panama y Honduras), tienen este objetivo. En el caso de los trabajadores del Estado, tales reformas estan siendo acompanadas de otras regulaciones legales que pretenden restringir el espacio a los sindicatos. Por ejemplo en Guatemala, en mayo el gobierno aprobo la denominada "ley antihuelgas" que restringe el derecho a la huelga de los empleados estatales en los servicios publicos considerados estrategicos como salud y telecomunicaciones.

Los analistas sostienen que con estos marcos juridicos los gobiernos sienta algunas bases legales que aseguren mayor estabilidad en el proceso de privatizacion de empresas publicas. Maquila: "fabricas carcelarias." Asi denomino la Confederacion Internacional de Sindicatos Libres (CISL), una denuncia presentada en Ginebra, Suiza, a mediados de junio, en la que se divulga los serios abusos que se cometen contra las trabajadoras de las maquiladoras en Centroamerica. Considerados como "nuevos campos de concentracion", las maquilas en el istmo emplean unas 200,000 personas, la mayoría mujeres quienes estan sometidas "al uso de anfetaminas para trabajar 60 horas semanales, abuso sexual y golpes", convirtiendo estas empresas "golondrinas" en "fabricas carcelarias", dice la CISL.

En el marco de la liberalizacion comercial y los problemas de desempleo en la region, la maquila se instalo en el istmo para la confeccion de ropa y otros productos para exportar a Estados Unidos y Europa. Con capital local y asiatico en su mayoría, la maquila aprovecho "la ventaja comparativa" de la mano de obra barata existente para iniciar desde ahí la insercion a un mercado en extremo competitivo. Segun la CISL, en Guatemala los salarios varian entre US\$1.00 y US\$2.00 por 9 y 10 horas de trabajo diario, "y a veces se pide trabajar 18 horas consecutivas". La CISL denunció que la mujeres con tal de conservar su trabajo "deben tolerar abusos sexuales", mientras en otras fabricas permanecen encerradas entre 8 y hasta 20 horas seis días por semana. Sin ninguna norma de seguridad ni salubridad, las maquilas son tambien facilmente desmontables lo que asegura a sus inversionistas evitar el pago de prestaciones laborales o cambiar la razon social, siempre con el mismo objetivo.

Con ello tambien se evita la organizacion sindical, la cual en todo caso es perseguida, genera despidos y amenazas fisicas, dice la confederacion. Reactivacion economica versus derechos laborales Aunque de todos conocidas, las denuncias de la CISL tambien se tornan importantes por el contexto en que se dan. La maquila esta siendo considerada en los paises donde se ha acentado (Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, aunque incipiente en este ultimo) como un pilar en la reactivacion economica y social del istmo. En El Salvador ha creado unos 60,000 empleos y las exportaciones totales ascendieron a US\$657 millones en 1995. En Honduras, se estima en 68,000 los trabajadores empleados en las zonas francas, que reportan exportaciones por US\$980 millones y que han dejado a la balanza de pagos US\$200 millones para 1995. En Guatemala, sin embargo, la situacion es un poco diferente. El Ministerio de Trabajo informo del retiro de 21 maquiladoras que dejaron sin empleo a 18,000 personas, identificando las causas en los movimientos laborales, la quiebra de las firmas, el cambio de mercados y el traslado de clientes.

No obstante, pareciera influir tambien las fuertes presiones que organizaciones sindicales, en particular de solidaridad de Estados Unidos, han impulsado en favor de los derechos laborales en las maquilas guatemaltecas, salvadoreñas y hondureñas. Esas presiones, por ejemplo, parecen haber influido para que el proyecto que el congresista republicano estadounidense Phillip Crane, que impulsa desde 1995, no fuera aprobado hasta ahora. Esa iniciativa busca el no pago de tarifas arancelarias y la eliminacion de cuotas de exportacion para las maquilas de la region, siempre que el proyecto, al ser aprobado, encontrara la paridad de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe con el Tratado de Libre Comercio de Norteamerica (TLCN).

Las presiones, encabezadas por la organizacion estadounidense Comitè Nacional Laboral, perseguian evitar que dicho proyecto eliminara cualquier restriccion a los derechos laborales

en las maquilas tales como la libre asociacion; organizarse y negociar colectivamente; prohibir cualquier forma de trabajo forzoso y obligatorio; edad minima para el empleo de menores de edad; condiciones aceptables de trabajo respecto a un salario minimo; horas de trabajo y condiciones de salud e higiene ocupacional, todos ellos elaborados por la OIT. El gobierno y empresarios han considerado las denuncias como una campana organizada contra las maquilas que buscan eliminar esa fuente de empleo. De igual forma, el dirigente sindical salvadoreno Juan Jose Huevo, de la Federacion Nacional Sindical de Trabajadores Salvadorenos (FENASTRAS), manifiesta que las denuncias contra las maquilas pretende el cierre de estas "porque los sindicatos norteamericanos temen que nuestra industria haga disminuir sus puestos de trabajo en Estados Unidos".

Sin embargo, otros dirigentes sindicales centroamericanos coinciden con los estadounidenses de que no se trata de cerrar la fuente de empleo, sino de que se respeten los derechos laborales. El irrespeto a aquellos derechos fue puesto de manifiesto por los ministros de trabajo centroamericanos en marzo de 1996, cuando acordaron, en el marco de su IX Congreso, exigir a las zonas francas el cumplimiento de las legislaciones laborales. Acordaron ademas fortalecer los sistemas de inspeccion que garantizan los derechos laborales como son: los convenios colectivos, concertacion laboral y la asociacion de los trabajadores en sindicatos. Recientemente, el ministro de trabajo de Guatemala, Arnoldo Ortiz Moscoso, informo el cierre de una maquila por violacion a los derechos laborales y destaco que dicha cartera informara sobre las violaciones a tales derechos contenidos en la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y Maquila, en que incurran las empresas para actuar contra ellas.

-- End --